Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°329/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 102/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANTA FABRIL DE VILLETA" ID N° 336.613. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L."**, con **RUC Nº 80005145-9,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante el **ING. WALTER BOGARIN CIBILS,** con **C.I Nº 330.054** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última del **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANTA FABRIL DE VILLETA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 102/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 909/2017**, de fecha 01/12/2017 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
WALTER BOGARIN

siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	02	01	02	0	260	30	01	99	132.000.000.-
2018	02	01	02	0	260	30	01	99	308.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336.613.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 102/17, para la **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANTA FABRIL DE VILLETA"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según **Resolución PR-N° 909/17,** de fecha 01/12/2017 de la Presidencia de la INC.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 429.499.200.-** (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 110 /17							
LCO 102/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA PLANTA FABRIL DE VILLETA"-							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**				
			Unidad De Medida	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
PM Nº 6136/17 – GERENCIA DE PROYECTOS							
1	73152101-067	Diagnóstico de necesidades. Elaboración de plan de Acción	Unidad	EVENTO	1	64.490.000	64.490.000
2	73152101-067	Ejecución de este Plan de Acción Aprobado por INC	Unidad	EVENTO	1	64.490.000	64.490.000
3	73152101-067	Informe de verificación de los resultados obtenidos	Unidad	EVENTO	1	21.500.000	21.500.000

WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
WALTER BOCARDO

4	73152101-067	Programa con ajustes de los requerimientos necesarios luego de esta verificación, para asegurar el logro de los objetivos propuestos	Unidad	EVENTO	1	42.900.000	42.900.000
5	73152101-067	Implementación de los indicadores Kpi	Unidad	EVENTO	1	42.900.000	42.900.000
6	73152101-067	Capacitación al personal de operación	Unidad	EVENTO	1	43.000.000	43.000.000
7	73152101-067	Auditoria de SISO	Unidad	EVENTO	1	21.520.000	21.520.000
8	73152101-067	Programa de incremento de rendimiento del Molino de Cemento	Unidad	EVENTO	1	43.500.000	43.500.000
9	73152101-067	Auditoria de 5 S's	Unidad	EVENTO	1	43.000.000	43.000.000
10	73152101-067	Informe de Control de Calidad	Unidad	EVENTO	1	10.700.000	10.700.000
11	73152101-067	Programa de aumento de adiciones	Unidad	EVENTO	1	20.636.800	20.636.800
12	73152101-067	Informe de estado del sistema de mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	10.862.400	10.862.400
TOTAL							**429.499.200.-**

El Proveedor/ Contratista se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor/Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR/CONTRATISTA conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien y/o servicio en la forma, calidad y ocasión estipuladas en

METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la Fabrica del CIP Villeta. ----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y Anexo II** de éste contrato.----------

No se admitirá la subcontratación.----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en la Planta Industrial de Villeta; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica.----------

El plazo para reparar o reemplazar el servicio será: *10 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil.----------

METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.

9. FORMA DE PAGO

9.1 El pago se hará en guaraníes y en efectivo de la siguiente manera:

- 30 % Contra presentación del Informe de Diagnóstico y Plan de Acción. Durante el periodo de 15 días, a partir de la firma del Contrato.
- 30 % Contra presentación del Informe de Seguimiento del Plan de Acción, a los 30 días a partir de la firma del Contrato.
- 30 % Contra presentación del Informe de Seguimiento del Plan de Acción, a los 60 días a partir de la firma del Contrato.
- 10 % Contra presentación del Informe Final de Resultados del Plan de Acción, al finalizar los 6 meses de vigencia del Contrato.

Y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).
9.2 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.5* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
WALTER BOCARDI

13. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día *de* atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar con el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

VAL ALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Dr. Vasconsellos casi Vía Férrea de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
REPRERSENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°329/2017

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. de Artículo	***Nombre de los Servicios***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
ASISTENCIA TECNICA EN LA PLANTA FABRIL DE VILLETA		
1	Diagnóstico de necesidades. Elaboración de un Plan de Acción.	El diagnóstico consiste en el análisis de las necesidades para la estabilización de la producción de molienda de cemento, a partir del cual se elaborará el Plan de Acción.-
2	Ejecución de este Plan de Acción aprobado por la INC	Una vez aprobado el Plan de Acción, este se ejecutará conforme a las estrategias y tareas establecidas, para alcanzar los objetivos planteados.
3	Informe de Verificación de los resultados obtenidos	Se presentarán Informes referentes a los resultados obtenidos de las estrategias utilizadas en el proceso.
4	Programa con ajustes de los requerimientos necesarios luego de ésta Verificación, para asegurar el logro de los objetivos propuestos.	En base a los resultados obtenidos, se elaborarán programas necesarios que garanticen el logro de los objetivos planteados.
5	Implementación de indicadores KPI	Se implementará el KPI (Indicador Clave de Rendimiento) para determinar si, con las acciones ejecutadas se está logrando el objetivo establecido en el Plan de Acción. De esta manera se definirá una línea de acción futura.
6	Capacitación al personal de operación.	Los personales de operación deberán interiorizarse acerca del Plan de Acción establecido para estabilizar la molienda de cemento (los objetivos trazados, las estrategias los programas y proyectos establecidos), así como también serán capacitados para la ejecución del mismo.
7	Auditoria de SISO.	Se ejecutará el control o inspección de la salud ocupacional, de tal manera proporcionar información sobre el estado de seguridad y salud dentro de la Planta Fabril.

METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

8	Programa de incremento de rendimiento del Molino de Cemento y comisionamiento del Nuevo Molino de Cemento.	Asistencia técnica o acompañamiento en el proceso de comisionamiento o puesta en marcha del nuevo molino y presentación de programas para incrementar el rendimiento del nuevo molino.
9	Auditoria de 5 S´s	Evaluación de orden y limpieza dentro de la Planta Fabril.
10	Informe de Control de Calidad.	Informe del control de calidad del producto.
11	Programa de Aumento de Adiciones.	Presentación de programas referente a adiciones al producto.
12	Informe de Estado del sistema de Mantenimiento	Análisis al estado del proceso de mantenimiento del sistema de molienda de cemento y presentación de informes del mismo.

OBSERVACION:

El personal trabajará de lunes a viernes de 07:00 hs a 17:00 o acorde al horario definido por la I.N.C.

El personal tendrá su dotación de botas, cascos, gafas y guantes. Otros elementos de seguridad requeridos serán proveídos por el contratante, al igual que el hospedaje, transporte y alimentación.

La implementación y ejecución del Plan de Trabajo, se estima un periodo de 6 (seis) meses bajo el siguiente esquema.

- 6 (seis) semanas en Planta.
- 1 (uno) semana de Receso.
- Durante el periodo de receso el personal se trasladará a su lugar de residencia.

WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N°II CONTRATO INC N° 329/2017

Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de Medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Diagnóstico de necesidades. Elaboración de un Plan de Acción.	1	Unidad	CIP Villeta	La fecha Final de ejecución de los Servicios es: 6 (seis) meses posterior a la Firma del Contrato
2	Ejecución de este Plan de Acción aprobado por la INC	1	Unidad	CIP Villeta	
3	Informe de Verificación de los resultados obtenidos	1	Unidad	CIP Villeta	
4	Programa con ajustes de los requerimientos necesarios luego de ésta Verificación, para asegurar el logro de los objetivos propuestos.	1	Unidad	CIP Villeta	
5	Implementación de indicadores KPI	1	Unidad	CIP Villeta	
6	Capacitación al personal de operación.	1	Unidad	CIP Villeta	
7	Auditoria de SISO.	1	Unidad	CIP Villeta	
8	Programa de incremento de rendimiento del Molino de Cemento y comisionamiento del Nuevo Molino de Cemento.	1	Unidad	CIP Villeta	
9	Auditoria de 5 S´s	1	Unidad	CIP Villeta	
10	Informe de Control de Calidad.	1	Unidad	CIP Villeta	
11	Programa de Aumento de Adiciones.	1	Unidad	CIP Villeta	
12	Informe de Estado del sistema de Mantenimiento	1	Unidad	CIP Villeta	

WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC